

Explotación de las Estadísticas de las Enseñanzas en el Ámbito Cultural.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
<b>0. Identificación</b>	
<b>0.1. Denominación</b>	
Explotación de las Estadísticas de las Enseñanzas en el Ámbito Cultural.	
<b>0.2. Código IOE</b>	
50065	
<b>0.3. Código PEN 2021-2024</b>	
<b>1.1. Organización de contacto</b>	
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5	
28014 Madrid España	
<a href="mailto:dee.estadistica@cultura.gob.es">dee.estadistica@cultura.gob.es</a>	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
<b>2. Actualización de metadatos</b>	
<b>2.1. Última validación de metadatos</b>	
25/11/2021	
<b>2.2. Última difusión de metadatos</b>	
25/11/2021	
<b>2.3. Última actualización de metadatos</b>	
25/11/2021	
<b>3. Presentación estadística</b>	
<b>3.1. Descripción de los datos</b>	
<p>La Explotación de las Estadísticas de las Enseñanzas en el Ámbito Cultural ofrece información relativa a las enseñanzas que se han considerado relacionadas con las profesiones culturales. Se trata de una operación estadística de periodicidad anual cuyas fuentes de información primarias son las Estadísticas de Enseñanzas desarrolladas por los departamentos ministeriales correspondientes e incluidas en el Plan Estadístico Nacional.</p> <p>Se ofrece información de alumnado en enseñanzas vinculadas a la cultura matriculado y alumnado que termina los estudios, su sexo, la titularidad del centro y comunidad autónoma en el que está ubicado, el profesorado, y la especialidad en la que cursa o ha cursado estudios.</p>	
<b>3.2. Sistema de clasificación</b>	

### Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial

- Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
  - Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Incluye Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.
  - Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño. Incluye Artes Plásticas, Conservación y Restauración, y Diseño.
- Enseñanzas de Música
  - Enseñanzas regladas
    - Enseñanzas Elementales
    - Enseñanzas Profesionales
    - Estudios Superiores
  - Enseñanzas no regladas
- Enseñanzas de Danza
  - Enseñanzas regladas.
    - Enseñanzas Elementales
    - Enseñanzas Profesionales
    - Estudios Superiores
  - Enseñanzas no regladas.
- Enseñanzas de Arte Dramático. Incluye Estudios Superiores
- Máster en Enseñanzas Artísticas.

### Enseñanzas del Régimen General

- **Bachillerato (Modalidad de Artes)**
- **Formación Profesional** Ciclos formativos de Grado Medio, que incluye Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido. Ciclos Formativos de Grado Superior que incluye Artes Gráficas, Artes y Artesanías, Comunicación, Imagen y Sonido, Servicios Socioculturales y a la comunidad, que comprenden Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística; Formación Profesional Básica

### Enseñanza universitaria

- 1º y 2º ciclo
- Grado (Pueden consultarse desgloses en CULTURAbase)
- Máster y Doctorado

### Formación Profesional para el Empleo

- Acciones formativas
- Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Formación y Empleo

### 3.3. Cobertura por sectores

Enseñanza vinculada a la cultura

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

**Alumnado matriculado.** Se trata de todo el alumnado matriculado en un curso académico en alguna de las enseñanzas del ámbito cultural, tanto si se ha matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza o si solamente cursa parte de sus materias o asignaturas.

**Centros docentes.** Se considera centro docente todo centro creado o autorizado que imparte al menos una de las enseñanzas en el curso de referencia. Se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia.

**Profesorado.** Personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.

**Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio.** Se trata de programas incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), cuya finalidad es la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su formación, en alternancia con la práctica profesional.

**Programas de Talleres de Empleo.** Se trata de programas mixtos incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del SEPE, que combinan acciones de formación y de empleo, y van dirigidos a desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

**Programas de Formación y Empleo.** Incluyen programas de formación con las mismas características que los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en los que se han modificado las condiciones referidas a la edad del alumno y a la duración de los programas.

**Acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo.** Acciones formativas impartidas por las administraciones con la finalidad prioritaria de formación de los trabajadores desempleados para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada.

**Enseñanzas no regladas de Música y Danza.** Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

### 3.5. Unidad estadística

Las unidades a que se refieren los datos primarios son el alumnado, profesorado y centros Las unidades informantes de los datos administrativos sobre los que se elabora la estadística son los Centros que imparten enseñanzas del ámbito cultural.
<b>3.6. Población estadística</b>
Alumnado, profesorado y centros que reciben o imparten, respectivamente, enseñanzas relacionadas con el ámbito cultural.
<b>3.7. Ámbito geográfico</b>
El <b>ámbito geográfico</b> es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla.
<b>3.8. Cobertura temporal</b>
Se trata de una investigación de periodicidad anual. Se dispone de datos desde el curso 2000/01.
<b>3.9. Periodo base</b>
No aplicable.
<b>4. Unidad de medida</b>
Los resultados se presentan en unidades y porcentajes.
<b>5. Periodo de referencia</b>
El período de referencia es el curso académico.
<b>6. Mandato institucional</b>
<b>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</b>
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.
<b>6.2. Intercambio de datos</b>
No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos
<b>7. Confidencialidad</b>
<b>7.1. Política de confidencialidad</b>
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
<b>7.2. Tratamiento de datos confidenciales</b>
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
<b>8. Política de difusión</b>
<b>8.1. Calendario de difusión</b>
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
<b>8.2. Acceso al calendario de difusión</b>
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <a href="http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>
<b>8.3. Acceso del usuario</b>
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio ( <a href="http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html">http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html</a> ).
<b>9. Frecuencia de la difusión</b>
Anual.
<b>10. Formato de difusión</b>
<b>10.1. Comunicados</b>
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
<b>10.2. Publicaciones</b>
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales <a href="http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.
<b>10.3. Base de datos en línea</b>

CULTURABase, <a href="http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html">http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html</a>
CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
<b>10.4. Acceso a microdatos</b>
En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
<b>10.5. Otros</b>
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
<b>10.6. Documentación sobre metodología</b>
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
<b>10.7. Documentación sobre calidad</b>
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
<b>11. Gestión de la calidad</b>
<b>11.1. Garantía de la calidad</b>
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 8 del Real Decreto 1658/2012. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. La calidad de las explotaciones estadísticas de fuentes oficiales ya existentes se deriva esencialmente de la calidad de sus fuentes primarias
<b>11.2. Evaluación de la calidad</b>
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
<b>12. Relevancia</b>
<b>12.1. Necesidades del usuario</b>
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
<b>12.2. Satisfacción del usuario</b>
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
<b>12.3 Exhaustividad</b>
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
<b>13. Acuracidad y fiabilidad</b>
<b>13.1. Acuracidad global</b>
No aplicable.
<b>13.2. Errores de muestreo</b>
No aplicable.
<b>13.3 Errores ajenos al muestreo</b>
No aplicable.
<b>14. Oportunidad y puntualidad</b>
<b>14.1. Oportunidad</b>
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 11 meses. $TP2=(Intervalo\ de\ tiempo\ entre\ el\ final\ del\ período\ de\ referencia\ y\ la\ fecha\ de\ publicación)=330\ días.$

<b>14.2. Puntualidad</b>
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en noviembre de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas <a href="http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> TP3=(Puntualidad)=1.
<b>15. Comparabilidad</b>
<b>15.1. Comparabilidad geográfica</b>
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
<b>15.2. Comparabilidad temporal</b>
Hay disponibles desde el curso 2000/01. CC2=(nº de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura)= 21.
<b>15.3. Coherencia — cruce de sectores</b>
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
<b>15.4. Coherencia — interna</b>
Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación
<b>16. Costes y carga</b>
La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
<b>17. Revisión de los datos</b>
<b>17.1. Revisión de datos —política</b>
Los datos de cada ejercicio son provisionales cuando son publicados por primera vez y se revisan en t+1. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
<b>17.2. Revisión de datos —práctica</b>
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias
<b>18. Tratamiento estadístico</b>
<b>18.1. Datos de origen</b>
Los datos de las Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial y de las del Régimen General proceden de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, que elabora la Subdirección General de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en cooperación con las Comunidades Autónomas. Los resultados relativos a la enseñanza universitaria se han obtenido de la Estadística de Estudiantes Universitarios elaborada por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades. La información de Formación Profesional para el Empleo deriva de la Estadística de Formación Profesional para el Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
<b>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</b>
La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.
<b>18.3. Recopilación de datos</b>
La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria.
<b>18.4. Validación de datos</b>
La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.
<b>18.5. Compilación de los datos</b>
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada

**18.6. Ajuste**

No aplicable.

**19. Observaciones**

Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>